

Resolviendo la confusión

La determinación de cómo clasificar a un trabajador como empleado o contratista independiente puede ser confusa, pero el Estado de Oregon provee información que los empleadores puede usar para hacer la decisión correcta.

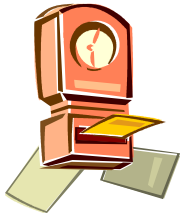
Tenga en mente que la clasificación incorrecta de un trabajador puede ser muy costosa al empleador. Dependiendo en la situación, las leyes de Oregon permiten y frecuentemente requieren que las agencias del estado impongan impuestos, multas, e

intereses a empleadores que clasifican incorrectamente a sus trabajadores. Para más información acerca de las leyes sobre contratistas independientes en Oregon y cambios a las leyes de Oregon, visite el sitio web de Contratistas Independientes en Oregon en:

www.oregonindependentcontractors.com

Usted puede también ponerse en contacto con la agencia del estado apropiada.

Para información federal, contacte al Servicio de Impuestos Internos (IRS).



Lo invitamos a ponerse en contacto con estas agencias para obtener información adicional

Oregon Employment Department
taxinfo@emp.state.or.us
503-947-1520 ó TTY 711

Oregon Department of Revenue
ic.info.dor@state.or.us
503-378-4988 ó 800-356-4222
TTY 800-886-7204

Department of Consumer &
Business Services
Workers' Compensation Division
wcd.employerinfo@state.or.us
503-947-7815 ó

En Oregon 888-877-5670
TTY 503-947-7993 ó Sprint Relay

Oregon Bureau of Labor and
Industries
BOLI.MAIL@state.or.us
971-673-0761

Construction Contractors Board
ccb.info@state.or.us
503-378-4621 ó TTY 503-373-2218

Landscape Contractors Board
lcb.info@state.or.us
503-986-6561

Internal Revenue Service (IRS)
www.irs.gov
800-829-1040

www.oregonindependentcontractors.com

¿Empleado o contratista independiente?

Información de Oregon que usted debe de saber



Ayudándole a hacer la decisión correcta



www.oregonindependentcontractors.com

Información general

Para ser considerado como un contratista independiente bajo la ley de Oregon (ORS 670.600), usted debe:

- Estar libre de control y dirección;
- Estar ocupado independientemente en un negocio establecido;
- Estar licenciado bajo ORS 671 ó 701 (Construction Contractors Board, State Landscape Architect Board, State Landscape Contractors Board, or State Board of Architect Examiners) si es un requisito de su servicio; y
- Ser responsable por todas las otras licencias o certificados necesarios para hacer su trabajo.

ORS 670.600 aplica solamente al:

- Oregon Employment Department (Departamento del Empleo)
- Oregon Department of Revenue (Departamento de Impuestos)
- Construction Contractors Board (Consejo de Contratistas de Construcción)
- Landscape Contractors Board (Consejo de Contratistas de Paisaje)

La persona que realiza el trabajo debe cumplir con todos los requisitos de ORS 670.600.

Para información acerca de compensación para trabajadores (workers' compensation) y las leyes de labor de Oregon, por favor contacte la División de Compensación para Trabajadores y el Gabinete de Industria y Trabajo (BOLI).

Estos artículos no son el texto de la ley ni es una lista completa, sino están hechos para comparar algunas características de ambos tipos de servicios.

Indicadores de empleado

- Los métodos y maneras de trabajo son controlados por el empleador.
- Entrenado por el empleador para realizar el trabajo.
- El trabajo esta localizado en el negocio del empleador.
- Trabaja para un empleador, puede servir los clientes del empleador.
- Trabaja las horas establecidas por el empleador.
- Acepta el sueldo, salario, o comisión determinado por el empleador.
- Puede estar protegido por las leyes de salario mínimo, sobretiempo, seguridad, desempleo, y compensación para trabajadores (workers' compensation).
- El empleador provee y controla equipo y herramientas.
- El empleador compra los materiales necesarios.
- El empleador es responsable por los errores y/o accidentes del empleado.
- No declara impuestos por autoempleo. Recibe un Formulario W-2 de su empleador.
- Es empleado y/o despedido por su empleador.
- Puede renunciar su trabajo en cualquier momento.

Indicadores de contratista independiente

- Esta libre de control y dirección.
- Tiene la habilidad y entrenamiento necesario para completar un trabajo.
- Tiene una localidad de negocios.
- Provee servicios a muchos clientes.
- Establece su propio horario.
- Determina sus propios precios para los servicios contratados.
- No tiene el derecho a los beneficios de empleado.
- Provee equipo y herramientas para completar el trabajo.
- Provee materiales necesarios para hacer el trabajo.
- Es personalmente responsable por los errores y/o accidentes.
- Declara impuestos por autoempleo. Recibe un Formulario 1099-MISC.
- Tiene el derecho a emplear y despedir trabajadores.
- Legalmente debe completar cada contrato.

Dependiendo a la situación, algunos factores no aplican

Más información esta disponible en:

www.oregonindependentcontractors.com